

PROMULGA ACUERDO N° 157 DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2023 DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, QUE APRUEBA LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 14 AL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE DEL AÑO 2023

DECRETO EXENTO N° **N° 1506**

RECOLETA, **22 AGO. 2023**

VISTOS:

1. El decreto exento N° 2131 de fecha 21 de diciembre de 2022 que promulga acuerdo N°246 de fecha 13 de diciembre de 2022 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la estimación de ingresos y gastos del presupuesto municipal para el año 2023.
2. El decreto exento N° 203 de fecha 31 de enero de 2023 que promulga acuerdo N°12 de fecha 24 de enero de 2023 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la modificación presupuestaria N°1 al presupuesto municipal vigente para el año 2023.
3. El decreto exento N° 324 de fecha 15 de febrero de 2023 que promulga acuerdo N° 31 de fecha 7 de febrero de 2023 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la modificación presupuestaria N° 2 al presupuesto municipal vigente para el año 2023.
4. El decreto exento N° 469 de fecha 07 de marzo de 2023 que promulga acuerdo N° 43 de fecha 28 de febrero de 2023 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la modificación presupuestaria N° 3 al presupuesto municipal vigente para el año 2023.
5. El decreto exento N° 492 de fecha 14 de marzo de 2023 que promulga acuerdo N° 49 de fecha 07 de marzo de 2023 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la modificación presupuestaria N° 4 al presupuesto municipal vigente para el año 2023.
6. El decreto exento N° 587 de fecha 28 de marzo de 2023 que promulga acuerdo N° 58 de fecha 21 de marzo de 2023 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la modificación presupuestaria N° 5 al presupuesto municipal vigente para el año 2023.
7. El decreto exento N° 592 de fecha 29 de marzo de 2023 que promulga acuerdo N° 66 de fecha 28 de marzo de 2023 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la modificación presupuestaria N° 6 al presupuesto municipal vigente para el año 2023.
8. El decreto exento N° 765 de fecha 26 de abril de 2023 que promulga acuerdo N° 77 de fecha 18 de abril de 2023 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la modificación presupuestaria N° 7 al presupuesto municipal vigente para el año 2023.
9. El decreto exento N° 840 de fecha 11 de mayo de 2023 que promulga acuerdo N° 83 de fecha 08 de mayo de 2023 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la modificación presupuestaria N° 8 al presupuesto municipal vigente para el año 2023.
10. El decreto exento N° 885 de fecha 18 de mayo de 2023 que promulga acuerdo N° 100 de fecha 16 de mayo de 2023 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la modificación presupuestaria N° 9 al presupuesto municipal vigente para el año 2023.
11. El decreto exento N° 1036 de fecha 01 de junio de 2023 que promulga acuerdo N° 101 de fecha 23 de mayo de 2023 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la modificación presupuestaria N° 10 al presupuesto municipal vigente para el año 2023.
12. El decreto exento N° 1068 de fecha 06 de junio de 2023 que promulga acuerdo N° 106 de fecha 2 de junio de 2023 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la modificación presupuestaria N° 11 al presupuesto municipal vigente para el año 2023.
13. El decreto exento N° 1128 de fecha 19 de junio de 2023 que promulga acuerdo N° 115 de fecha 13 de junio de 2023 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la modificación presupuestaria N° 12 al presupuesto municipal vigente para el año 2023.

14. El decreto exento N° 1398 del Honorable Concejo Municipal de fecha 31 de julio de 2023 que aprueba la modificación presupuestaria N° 13 al presupuesto municipal vigente para el año 2023.
15. El acuerdo N° 157 del Honorable Concejo Municipal de fecha 16 de agosto de 2023 que aprueba la modificación presupuestaria N° 14 al presupuesto municipal vigente para el año 2023.
16. El decreto exento N°1036 de fecha 28 de junio de 2021, que asume cargo de Alcalde Titular Municipalidad de Recoleta Don Oscar Daniel Jadue Jadue.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

1. **PROMÚLGASE** el Acuerdo N° 157 de fecha 16 de agosto de 2023 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la Modificación Presupuestaria N° 14 al presupuesto municipal vigente a la fecha, en los siguientes términos:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 14

Diferencias de Saldo de Ingresos - Gastos	\$	-
---	----	---

Presupuesto de Gastos

Subt	Item	Asig.	Sub Asig.	Denominación	Aumento M\$	Disminución M\$
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	521.500	
	01			Al Sector Privado	521.500	
		005		Otras Personas Jurídicas Privadas	521.500	
			002	CORPORACION CULTURAL DE RECOLETA	497.000	
			013	CORPORACION MUNIC. DE DEPORTE Y RECREACION DE RECOLETA	24.500	
29				Adquisición de Activos no Financieros	10.000	
	07			Programas Informáticos	10.000	
SUB TOTALES					531.500	0
VARIACION PPTO. DE GASTOS (+-)					531.500	

Presupuesto de Ingresos

Subt	Item	Asig.	Sub Asig.	Denominación	Aumento M\$	Disminución M\$
03				Tributos sobre el Uso de Bienes y la Realización de Actividades	531.500	
	03			Participación en Impuesto Territorial - Art. 37 D.L. N° 3.063, de 1979	531.500	
SUB TOTALES					531.500	0
VARIACION PPTO. DE INGRESOS (+-)					531.500	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

DJJ/LESM/CMO/ads



**PROMULGA ACUERDO N° 157 DE FECHA 16 DE AGOSTO
DE 2023 DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, QUE
APRUEBA LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 14 AL
PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE DEL AÑO 2023**

DECRETO EXENTO N° **N° 1506**

RECOLETA, **22 AGO. 2023**

VISTOS:

1. El decreto exento N° 2131 de fecha 21 de diciembre de 2022 que promulga acuerdo N°246 de fecha 13 de diciembre de 2022 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la estimación de ingresos y gastos del presupuesto municipal para el año 2023.
2. El decreto exento N° 203 de fecha 31 de enero de 2023 que promulga acuerdo N°12 de fecha 24 de enero de 2023 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la modificación presupuestaria N°1 al presupuesto municipal vigente para el año 2023.
3. El decreto exento N° 324 de fecha 15 de febrero de 2023 que promulga acuerdo N° 31 de fecha 7 de febrero de 2023 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la modificación presupuestaria N° 2 al presupuesto municipal vigente para el año 2023.
4. El decreto exento N° 469 de fecha 07 de marzo de 2023 que promulga acuerdo N° 43 de fecha 28 de febrero de 2023 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la modificación presupuestaria N° 3 al presupuesto municipal vigente para el año 2023.
5. El decreto exento N° 492 de fecha 14 de marzo de 2023 que promulga acuerdo N° 49 de fecha 07 de marzo de 2023 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la modificación presupuestaria N° 4 al presupuesto municipal vigente para el año 2023.
6. El decreto exento N° 587 de fecha 28 de marzo de 2023 que promulga acuerdo N° 58 de fecha 21 de marzo de 2023 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la modificación presupuestaria N° 5 al presupuesto municipal vigente para el año 2023.
7. El decreto exento N° 592 de fecha 29 de marzo de 2023 que promulga acuerdo N° 66 de fecha 28 de marzo de 2023 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la modificación presupuestaria N° 6 al presupuesto municipal vigente para el año 2023.
8. El decreto exento N° 765 de fecha 26 de abril de 2023 que promulga acuerdo N° 77 de fecha 18 de abril de 2023 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la modificación presupuestaria N° 7 al presupuesto municipal vigente para el año 2023.
9. El decreto exento N° 840 de fecha 11 de mayo de 2023 que promulga acuerdo N° 83 de fecha 08 de mayo de 2023 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la modificación presupuestaria N° 8 al presupuesto municipal vigente para el año 2023.
10. El decreto exento N° 885 de fecha 18 de mayo de 2023 que promulga acuerdo N° 100 de fecha 16 de mayo de 2023 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la modificación presupuestaria N° 9 al presupuesto municipal vigente para el año 2023.
11. El decreto exento N° 1036 de fecha 01 de junio de 2023 que promulga acuerdo N° 101 de fecha 23 de mayo de 2023 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la modificación presupuestaria N° 10 al presupuesto municipal vigente para el año 2023.
12. El decreto exento N° 1068 de fecha 06 de junio de 2023 que promulga acuerdo N° 106 de fecha 2 de junio de 2023 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la modificación presupuestaria N° 11 al presupuesto municipal vigente para el año 2023.
13. El decreto exento N° 1128 de fecha 19 de junio de 2023 que promulga acuerdo N° 115 de fecha 13 de junio de 2023 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la modificación presupuestaria N° 12 al presupuesto municipal vigente para el año 2023.

ID. DOC **2109704**

14. El decreto exento N° 1398 del Honorable Concejo Municipal de fecha 31 de julio de 2023 que aprueba la modificación presupuestaria N° 13 al presupuesto municipal vigente para el año 2023.
15. El acuerdo N° 157 del Honorable Concejo Municipal de fecha 16 de agosto de 2023 que aprueba la modificación presupuestaria N° 14 al presupuesto municipal vigente para el año 2023.
16. El decreto exento N°1036 de fecha 28 de junio de 2021, que asume cargo de Alcalde Titular Municipalidad de Recoleta Don Oscar Daniel Jadue Jadue.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

1. **PROMÚLGASE** el Acuerdo N° 157 de fecha 16 de agosto de 2023 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la Modificación Presupuestaria N° 14 al presupuesto municipal vigente a la fecha, en los siguientes términos:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 14

Diferencias de Saldo de Ingresos - Gastos	\$	-
---	----	---

Presupuesto de Gastos

Subt	Item	Asig.	Sub Asig.	Denominación	Aumento M\$	Disminución M\$
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	521.500	
	01			Al Sector Privado	521.500	
		005		Otras Personas Jurídicas Privadas	521.500	
			002	CORPORACION CULTURAL DE RECOLETA	497.000	
			013	CORPORACION MUNIC. DE DEPORTE Y RECREACION DE RECOLETA	24.500	
29				Adquisición de Activos no Financieros	10.000	
	07			Programas Informáticos	10.000	
SUB TOTALES					531.500	0
VARIACION PPTO. DE GASTOS (+-)					531.500	

Presupuesto de Ingresos

Subt	Item	Asig.	Sub Asig.	Denominación	Aumento M\$	Disminución M\$
03				Tributos sobre el Uso de Bienes y la Realización de Actividades	531.500	
	03			Participación en Impuesto Territorial - Art. 37 D.L. N° 3.063, de 1979	531.500	
SUB TOTALES					531.500	0
VARIACION PPTO. DE INGRESOS (+-)					531.500	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE, LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL



LESM /C/MO/ads

TRANSCRITO A: Alcaldía; Administración Municipal; Secretaría Municipal; Dirección de Asesoría Jurídica; Dirección de Control; Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Secpla.

ACUERDO N° 157

RECOLETA, 16 AGOSTO DE 2023

El Concejo Municipal de Recoleta en Sesión Extraordinaria de hoy, teniendo presente el Memorándum N° 596 de fecha 09 agosto de 2023 de la Directora de la Secretaría Comunal de Planificación Sra. Catherine Manríquez Osorio y el análisis correspondiente acordó:

“APROBAR LA MODIFICACIÓN N° 14 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL AÑO 2023 EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS”.

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 14

Diferencias de Saldo de Ingresos - Gastos	\$	-
---	----	---

Presupuesto de Gastos

Subt	Item	Asig.	Sub Asig.	Denominación	Aumento M\$	Disminución M\$
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	521.500	
	01			Al Sector Privado	521.500	
		005		Otras Personas Jurídicas Privadas	521.500	
		002		CORPORACION CULTURAL DE RECOLETA	497.000	
		013		CORPORACION MUNIC. DE DEPORTE Y RECREACION DE RECOLETA	24.500	
29				Adquisición de Activos no Financieros	10.000	
	07			Programas Informáticos	10.000	
SUB TOTALES					531.500	0
VARIACION PPTO. DE GASTOS (+)					531.500	

Presupuesto de Ingresos

Subt	Item	Asig.	Sub Asig.	Denominación	Aumento M\$	Disminución M\$
03				Tributos sobre el Uso de Bienes y la Realización de Actividades	531.500	
	03			Participación en Impuesto Territorial - Art. 37 D.L. N° 3.063, de 1979	531.500	
SUB TOTALES					531.500	0
VARIACION PPTO. DE INGRESOS (+)					531.500	

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes miembros del Concejo Municipal:

➤ **Concejales:**

- Don Fares Jadue Leiva
- Doña Natalia Cuevas Guerrero
- Doña Karen Garrido Ganga
- Don Cristian Weibel Avendaño
- Joceline Parra Delgadillo
- Doña Silvana Flores Cruz
- Don José Salas San Juan

Vota en contra de este acuerdo el Concejial:

- Don Felipe Cruz Huanchicay

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Secpla, Secretaría Municipal

CSG/gnp

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.



Firmado por
Catherine Soledad
Soto Gajardo
Fecha 16/08/2023
10:53:54 CLT

Secretario(a) Municipal(S)

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **7b6a13adf64a100**



PROMULGA ACUERDO N° 140 DE FECHA 25 DE JULIO DE 2023 DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, QUE APRUEBA LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 13 AL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE DEL AÑO 2023

DECRETO EXENTO N° 1398

RECOLETA, 31 JUL. 2023

VISTOS:

1. El decreto exento N° 2131 de fecha 21 de diciembre de 2022 que promulga acuerdo N°246 de fecha 13 de diciembre de 2022 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la estimación de ingresos y gastos del presupuesto municipal para el año 2023.
2. El decreto exento N° 203 de fecha 31 de enero de 2023 que promulga acuerdo N°12 de fecha 24 de enero de 2023 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la modificación presupuestaria N°1 al presupuesto municipal vigente para el año 2023.
3. El decreto exento N° 324 de fecha 15 de febrero de 2023 que promulga acuerdo N° 31 de fecha 7 de febrero de 2023 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la modificación presupuestaria N° 2 al presupuesto municipal vigente para el año 2023.
4. El decreto exento N° 469 de fecha 07 de marzo de 2023 que promulga acuerdo N° 43 de fecha 28 de febrero de 2023 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la modificación presupuestaria N° 3 al presupuesto municipal vigente para el año 2023.
5. El decreto exento N° 492 de fecha 14 de marzo de 2023 que promulga acuerdo N° 49 de fecha 07 de marzo de 2023 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la modificación presupuestaria N° 4 al presupuesto municipal vigente para el año 2023.
6. El decreto exento N° 587 de fecha 28 de marzo de 2023 que promulga acuerdo N° 58 de fecha 21 de marzo de 2023 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la modificación presupuestaria N° 5 al presupuesto municipal vigente para el año 2023.
7. El decreto exento N° 592 de fecha 29 de marzo de 2023 que promulga acuerdo N° 66 de fecha 28 de marzo de 2023 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la modificación presupuestaria N° 6 al presupuesto municipal vigente para el año 2023.
8. El decreto exento N° 765 de fecha 26 de abril de 2023 que promulga acuerdo N° 77 de fecha 18 de abril de 2023 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la modificación presupuestaria N° 7 al presupuesto municipal vigente para el año 2023.
9. El decreto exento N° 840 de fecha 11 de mayo de 2023 que promulga acuerdo N° 83 de fecha 08 de mayo de 2023 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la modificación presupuestaria N° 8 al presupuesto municipal vigente para el año 2023.
10. El decreto exento N° 885 de fecha 18 de mayo de 2023 que promulga acuerdo N° 100 de fecha 16 de mayo de 2023 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la modificación presupuestaria N° 9 al presupuesto municipal vigente para el año 2023.
11. El decreto exento N° 1036 de fecha 01 de junio de 2023 que promulga acuerdo N° 101 de fecha 23 de mayo de 2023 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la modificación presupuestaria N° 10 al presupuesto municipal vigente para el año 2023.
12. El decreto exento N° 1068 de fecha 06 de junio de 2023 que promulga acuerdo N° 106 de fecha 2 de junio de 2023 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la modificación presupuestaria N° 11 al presupuesto municipal vigente para el año 2023.
13. El decreto exento N° 1128 de fecha 19 de junio de 2023 que promulga acuerdo N° 115 de fecha 13 de junio de 2023 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la modificación presupuestaria N° 12 al presupuesto municipal vigente para el año 2023.



14. El acuerdo N° 140 del Honorable Concejo Municipal de fecha 25 de julio de 2023 que aprueba la modificación presupuestaria N° 13 al presupuesto municipal vigente para el año 2023.
15. El decreto exento N°1036 de fecha 28 de junio de 2021, que asume cargo de Alcalde Titular Municipalidad de Recoleta Don Oscar Daniel Jadue Jadue.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

1. **PROMÚLGASE** el Acuerdo N° 140 de fecha 25 de julio de 2023 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la Modificación Presupuestaria N° 13 al presupuesto municipal vigente a la fecha, en los siguientes términos:

				Diferencias de Saldo de Ingresos - Gastos		0	
				Presupuesto de Gastos			
Subt	Item	Asig.	Sub Asig.	Denominación	Aumento M\$	Disminución M\$	
21	01			GASTOS EN PERSONAL	1.985		
	02			Personal a Plante	714		
				Personal a Contrata	1.271		
22	02			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.118.283		
	03			Textiles, Vestuario y Calzado	35.000		
	04			Combustibles y Lubrificantes	100.000		
	05			Materiales de Uso o Consumo	350.000		
	06			Servicios Básicos	706.533		
	08			Mantenimiento y Reparaciones	50.000		
	09			Servicios Generales	726.730		
	09			Arrendos	25.000		
	10			Servicios Financieros y de Seguros	5.000		
	11			Servicios Técnicos y Profesionales	10.000		
	12			Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	129.000		
23	01			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	129.000		
	02			Prestaciones Previsionales	129.000		
24	01			TRANSFERENCIAS GOBIERNOS	1.291.855		
				Al Sector Privado	1.199.855		
	004			Organizaciones Comunitarias	103.000		
				Saldo por Distribuir	100.000		
	005			Otras Personas Jurídicas Privadas	1.039.855		
	003			CORPORACION CULTURAL DE RECOLETA	508.855		
	013			CORPORACION MUNIC. DE DEPORTE Y RECREACION DE RECOLETA	536.000		
	08			A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	152.000		
	101			A Servicios Incorporados a su Gestión	152.000		
				A Educación	32.000		
				A Salud	120.000		
29	05			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	60.000		
	99			Máquinas y Equipos	45.000		
				Otros Activos no Financieros	15.000		
31	02			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	270.000	291.000	
				Proyectos	270.000	291.000	
	002			Consultorías	270.000		
	004			Otras Civiles	270.000		
SUB TOTALES					3.862.123	291.000	
VARIACION PPTO. DE GASTOS (+/-)					3.571.123		
				Presupuesto de Ingresos			
Subt	Item	Asig.	Sub Asig.	Denominación	Aumento M\$	Disminución M\$	
03	01			Tributos sobre el Uso de Bienes y la Realización de Actividades	1.672.248		
				Patentes y Tasas por Derechos	1.672.248		
05	03			Transferencias Corrientes	1.986		
				De Otras Entidades Públicas	1.986		
	099			De Otras Entidades Públicas	1.986		
				BONO LEY 21.525 ART. 42 AÑO 2023	1.986		
06	01			Rentas de la Propiedad	45.279		
				Arrendo de Activos No Financieros	45.279		
08	01			Otros Ingresos Corrientes	55.836		
				Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas	25.916		
	12			Recuperación de Préstamos	1.690.820		
				Ingresos por Permiso	1.690.820		
13	08			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	99.854		
				De Otras Entidades Públicas	99.854		
				De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	74.989		
	001			Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	24.865		
	099			De Otras Entidades Públicas	24.865		
	002			PROG.MINVU DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	24.865		
SUB TOTALES					3.571.123	0	
VARIACION PPTO. DE INGRESOS (+/-)					3.571.123		

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE, LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.

SECRETARIA MUNICIPAL
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

LESM/CMO/ccp

TRANSCRITO A: Alcaldía; Administración Municipal; Secretaría Municipal; Dirección de Asesoría Jurídica; Dirección de Control y Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Secpla.

2103821

